



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 2342/2024

PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO 2025

Artículo 1º: *Fijar* en la suma de Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 82/100 (\$13.826.975.247,82) el PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES de la Administración Municipal para el año 2025 de acuerdo al detalle que figura en el ANEXO II, de cinco (5) fojas útiles, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: *Estimar* en la suma de Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 82/100 (\$13.826.975.247,82) el PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS de la Administración Municipal para el año 2025 de acuerdo al detalle que figura en el ANEXO I, de tres (3) fojas útiles, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: *Estimar* como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – Balance Financiero del Ejercicio

Recursos (Art. 2)	\$ 13.826.975.247,82
Menos	
Erogaciones (Art. 1)	\$ 13.826.975.247,82
Equilibrado	\$ 0,00

[Handwritten signatures over the table]

MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Honorable Concejo Deliberante

Artículo 4º: *Fijar* el total de Cargos de la Planta Permanente CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) agentes al 1º de Enero de 2025, cuyo detalle se establece en el ANEXO III de dos (2) fojas útiles que es parte integrante de la presente Ordenanza. Las remuneraciones básicas indicadas se refieren a valores de Diciembre de 2024.

Artículo 5º: *Fijar* las retribuciones para las Autoridades Superiores, indicadas en el ANEXO III de dos (2) fojas útiles, que es parte integrante de la presente Ordenanza, más Antigüedad, Título y conceptos no remunerativos. La totalidad de los montos indicados se refieren a valores de Diciembre de 2024 y se ajustarán de acuerdo a la política salarial para el personal municipal que se implemente.

Artículo 6º: *Fijar* las retribuciones para el Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas, indicadas en el ANEXO III de dos (2) fojas útiles, que es parte integrante de la presente Ordenanza, más conceptos no remunerativos. La totalidad de los montos indicados se ajustarán de acuerdo a la política salarial que se implemente.

Artículo 7º: *Autorizar* al Departamento Ejecutivo a incrementar el total de Recursos y Erogaciones previstos por la presente Ordenanza, al solo efecto de corregir la desvalorización monetaria que se produzca y siempre que como resultado del ejercicio de esta facultad, no se altere el equilibrio global del Presupuesto General, con comunicación posterior al Concejo Deliberante. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá cuando se demuestre un aumento efectivo de la recaudación por sobre los montos estimados en el Anexo I – Recursos-, con comunicación al Concejo Deliberante, destinarlo al incremento de las partidas.

Artículo 8º: *Autorizar* al Departamento Ejecutivo en virtud del Art. 31º de la Ordenanza Nº 345/89, a reforzar las partidas utilizando los créditos de la





Honorable Concejo Deliberante

Partida Principal Crédito Adicional Erogaciones Corrientes y la Partida Principal Crédito Adicional Erogaciones de Capital, según corresponda. Por este mecanismo se podrán efectuar compensaciones Nº Subpartidas y Partida Principal, siempre que ello no modifique el monto del Anexo al cual corresponde.

Artículo 9º: Reglamentar el Art. 98º de la Ordenanza de Administración, Contabilidad y Presupuesto Nº 345/89, fijándose los siguientes topes de los mecanismos previstos:

Contratación Directa: Hasta Un Mil Quinientos (1500) Índices Básicos de Contratación (I.B.C.) más IVA.

Concurso de Precios: Hasta Tres Mil (3000) Índices Básicos de Contratación (I.B.C.) más IVA.

Licitación o Subasta: Más de Tres Mil (3000) Índices Básicos de Contratación (I.B.C.) más IVA.

Fíjase el Índice Básico de Contratación (IBC) en la Suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos con 00/00 (\$ 14.400,00)

Artículo 10: Autorizar el Plan de Obras Públicas - Ejercicio 2025 - cuyo detalle se indica en el Anexo IV de una (1) foja útil que es parte integrante de la presente Ordenanza. Los Servicios y Obras financiados por el Gobierno Provincial, el Gobierno Nacional y otros entes públicos o privados por medio de subsidios, préstamos, transferencias, convenios de descentralización, etc., serán incorporados al Presupuesto por sus Ingresos y Gastos, siendo sus importes no limitativos, pudiéndose proceder conforme a las normas y condiciones convenidos con dichos gobiernos.

MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO

Honorable
Concejo Deliberante

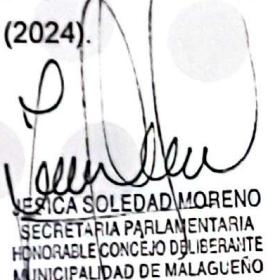


Artículo 11: *Prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 937/2008 de EMERGENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, hasta el 31 de Diciembre de 2025.*

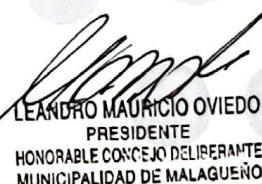
Artículo 12: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de Enero del Dos mil veinticinco (2025).

Artículo 13: De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


LETICIA SOLEDAD MORENO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




LEANDRO MAURICIO OVIEDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO





ANEXO I

Presupuesto

General de

Recursos





PRESUPUESTO DE EROGACIONES - Período:2025
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ANEXO I

TOTAL DE RECURSOS	\$ 13.826.975.247,82
1. INGRESOS CORRIENTES	\$ 12.370.963.825,35
1. Jurisdicción Municipal	\$ 6.839.043.900,73
01. Ingresos Tributarios	\$ 6.474.198.561,17
01. Contribución que incide sobre los Inmuebles	\$ 833.527.770,39
02. Contribución sobre la actividad Comercial, Industrial y Servicio	\$ 1.755.162.365,15
03. Contribución sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 500.000,00
04. Contribución sobre Ocupación y Comercio en la Vía Pública	\$ 1.364.127,32
05. Inspección Sanitaria Animal	\$ 1,00
06. Contribución sobre Ferias y Remates de Hacienda	\$ 1,00
07. Tasa de Inspección y Control de Pesas y Medidas	\$ 1,00
08. Contribución sobre Cementerios	\$ 14.644.763,02
08. Contribución sobre Valores Sorteables con Premios	\$ 1,00
09. Derechos sobre Publicidad y Propaganda	\$ 5.000.000,00
10. Tasa por los servicios relativos a la construcción de Obras Privadas	\$ 401.538.819,98
11. Contribución sobre Inspección Eléctrica y Mecánica	\$ 1.352.451.301,39
12. Contribución sobre la Red de Gas Natural	\$ 50.000,00
13. Contribución sobre Registro Civil	\$ 7.775.040,00
14. Contribución sobre Consultas y Atención Médica en Hospital Municipal	\$ 100.183.433,79
14.01. Consultas Laboratorio	\$ 2.775.590,53
14.02. Consultas Centro Odontológico	\$ 1,00
14.03. Consultas Especialidades Varias	\$ 10.011.619,20
14.04. Otros Ingresos Hospital	\$ 1.618.752,00
14.05. Facturación Programa Autogestión	\$ 82.451.154,82
14.06. Facturación Plan Sumar	\$ 3.326.316,24
15. Contribución sobre Servicio de Agua Corriente	\$ 323.163.105,73
16. Contribución sobre Servicio Telefónico	\$ 13.877.156,87
17. Contribución por la Extracción y Utilización de Recursos No Renovables	\$ 1,00
18. Tasa de Inspección de la aplicación de Agroquímicos	\$ 1,00
19. Contr. sobre Comb. y Materiales Alternativos (CMA) y Residuos Peligrosos	\$ 3.142.195,20
20. Contr. s/Automotores, Acoplados y Similares	\$ 974.370.729,10
21. Contr. Servicio de Internet	\$ 236.749.092,67
22. Contribución por el Servicio de Alumbrado Público	\$ 17.635.652,95
23. Contribución por el Servicios Cloacales y Sanitarios	\$ 322.260,73
24. Derechos de Oficina	\$ 386.387.789,03
24.01. Registro de Conductor	\$ 93.023.539,35
24.02. Der. Ofic. - Automotores	\$ 12.365.602,94
24.03. Solicitud Conexión Agua	\$ 200.000.000,00

24.04. Libretas de Sanidad \$ 31.842,00
24.05. Libretas de Inspección \$ 1,00



24.06. Der. Ofic. - Comercio	\$	708.672,00
24.07. Der. Oficina y Solicitudes Varias	\$	5.799.443,73
24.08. Der. Ofic. - Cementerio	\$	2.153.472,00
24.09. Der. Ofic. - Catastro	\$	3.297.216,00
24.10. Habilitación y Renovación Antenas	\$	4.608.000,00
24.11. Solicitud de Cloacas	\$	64.400.000,00
25. Rentas Diversas	\$	1.500.000,00
26. Fondo Trasporte (FOSOT Ord. 2319/24)	\$	44.852.951,84

02. Ingresos No Tributarios \$ **364.845.339,56**

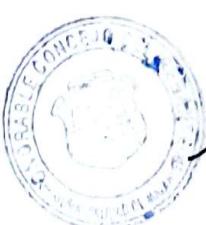
01. Porcentaje Certificación Exp. Contratistas	\$	
02. Rentas que produce el Patrimonio Municipal	\$	195.560.019,32
02.01. Viajes de Agua	\$	32.154.570,24
02.02. Otras Rentas	\$	72.392.469,24
02.03. Esc. Verano-Pileta-Polideportivo	\$	18.411.072,00
02.04. Vivero Municipal	\$	22.601.907,84
02.05. Intereses Bancarios	\$	50.000.000,00
03. Multas	\$	48.852.032,18
03.01. Multas: Tribunal de Faltas	\$	21.929.792,18
03.02. Multas: Procuración	\$	26.922.240,00
04. Contribución por Mejoras	\$	98.491.977,68
05. Subvenciones, Donaciones y Legados	\$	768.000,00
06. Eventuales e Imprevistos	\$	21.173.310,39

2. INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES

01. Participación en Impuestos Provinciales y Nacionales	\$	5.531.919.924,62
01. Coparticipación Impositiva	\$	4.901.185.222,62
02. Fo.Fin.Des.	\$	3.900.369.717,63
03. Fodemeep	\$	794.943.573,53
04. Fasamu	\$	65.101.176,06
	\$	140.770.755,40
02. Aportes No Reintegrables	\$	531.775.893,62
01. Aportes p/Ejec. Obras en Coparticipación	\$	1.00
02. Subvenciones y Subsidios Prov y Nacionales	\$	531.775.892,62
02.01. Progr. Perm. Atención al Anciano	\$	
02.02. A.T.P.	\$	
02.03. A.T.N.	\$	19.585.820,24
02.04. PAM - Programa Ayuda a Municipios	\$	
02.05. Progr. Asistencia Integra Córdoba - PAICOR	\$	53.650.152,38
02.06. FOCOM	\$	200.000.000,00
02.07. FOMEPP	\$	8.539.920,00
02.08. Plan Aurora	\$	250.000.000,00
03. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	\$	98.958.808,38
03.01. Otros Ingresos Otras Jurisdicciones	\$	98.958.808,38

2. INGRESOS DE CAPITAL \$ **1.456.011.422,48**

1. Uso del Crédito	\$	315.000.001,00
01. Créditos de Instituciones Bancarias	\$	300.000.000,00
02. De Otras Instituciones	\$	15.000.001,00
02.01. Fdo Perm. Financ Proy y Progr (Fo.Pe.Fi.)	\$	15.000.000,00
02.02. Fdo Anticrisis	\$	1,00





2. Reembolso de Préstamos

01. De Frentistas y Beneficiarios de Obras	\$ 156.377.337,73
01.01. Reembolso de Frent y Beneficiarios de Obras	\$ 156.377.337,73
01.02. Plan Flia Propietaria	\$ 12.500.000,00
01.03. Red Cloacal Bº Eva Peron-Sta Barbara	\$ 2.377.335,73
01.04. Red Cloacal . Malagueño Norte	\$ 1.500.000,00
01.05. Red Cloacal - Malagueño Sur	\$ 100.000.000,00
01.06. Cordón y Adoquinado	\$ 40.000.000,00
02. De Otros Préstamos	\$ 2.790.973,50
02.01. Reembolso de otros Préstamos	\$ 2,00
	\$ 2,00

3. Venta de Bienes Patrimoniales

01. Venta BienesMuebles	\$ 356.615.010,81
02. Venta de Bienes Inmuebles	\$ 1,00
02.01. Bº Eva Perón - Terrenos	\$ 356.615.009,81
02.02. Bº 17 de Octubre - Terrenos	\$ 37.615.007,81
02.03. Bº P. Carlos Marella - Terrenos	\$ 1,00
02.04. Polo Industrial Malagueño TEJAS 4	\$ 111.000.000,00
02.05. Otras Vtas de Bienes Inmuebles (Vta San Fco)	\$ 208.000.000,00

4. Otros Ingresos de Capital

01. Intereses ganados Plazos Fijos	\$ 628.019.072,94
02. Ingresos Varios	\$ 382.102.922,43
02.01 Deuda contribución servicio de agua corriente	\$ 232.102.922,43
02.02 Deuda contribución sobre los Inmuebles	\$ 150.000.000,00
03. Excedentes Líquidos Ejerc. Anteriores	\$ 245.916.150,51


 MÓNICA SOLEDAD MORENO
 SECRETARIA PARLAMENTARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO


 LEANDRO MAURICIO OVIEDO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



ANEXO II

Presupuesto

General de

Erogaciones





PRESUPUESTO DE EROGACIONES - Período:2025
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ANEXO II

TOTAL EROGACIONES	\$	13.826.975.247,82
01. EROGACIONES CORRIENTES	\$	11.159.815.247,82

01. Funcionamiento

001. PERSONAL

01. Personal Permanente	\$	4.494.627.442,55
01. Básicos, Adicionales y Supl. Varios	\$	2.768.422.414,12
02. Asistencia Social al Pers. Permanente	\$	2.159.366.021,21
03. Contribuciones Patronales Pers. Permanente	\$	70.564.494,64
03.01 Caja Jubilación	\$	538.491.898,27
03.02 Obra Social	\$	453.466.861,44
02. Personal Temporario	\$	85.025.036,83
01. Básicos, Adicionales y Supl. Varios	\$	1.632.666.205,24
02. Asistencia Social al Pers. Temporario	\$	1.175.307.684,39
03. Contribuciones Patronales Pers. Temporario	\$	141.167.518,67
03.01 Caja Jubilación	\$	316.191.002,18
03.02 Obra Social	\$	246.814.614,24
03. Otros Personal	\$	69.376.387,94
01. Seguros riesgo de trabajo	\$	93.538.823,19
02. Gastos de Indumentaria	\$	50.149.759,05
03. Otros gastos n.c.p.	\$	30.048.085,94
	\$	13.340.978,19

02. BIENES DE CONSUMO

01. Combustibles y Lubricantes	\$	1.608.238.684,78
02. Adq. Repuestos eg Gral	\$	438.662.351,20
03. Utiles, Libros, Impresos y Papel	\$	73.855.408,76
04. Elementos de Limpieza y Cafetería	\$	36.930.687,50
05. Materiales para Conservación	\$	44.223.642,68
05.01 p/Alumbrado Público	\$	764.701.015,68
05.02 p/Serv. Agua	\$	66.389.394,96
05.03 p/Espacios Públicos	\$	89.865.168,96
05.04 p/Cementerio	\$	10.332.000,00
05.05 p/Ofic y Edif Públicos	\$	476.259,00
05.06 p/Red Telefónica	\$	54.006.501,56
05.07 p/Internet	\$	3.485.370,00
05.08 p/Escuelas	\$	4.746.000,00
05.09 p/Conserv y Señaliz Calles	\$	4.000.000,00
05.10 Materiales en gral - Obras Públicas	\$	93.006.837,00
06. Adq. Cubiertas y Cámaras	\$	438.393.484,20
07. Adq. Mat y Prod Farmaceuticos	\$	35.002.319,52
08. Racionamiento y Alimentos	\$	98.839.445,80
09. Consumo de Otras Depend. Municipales	\$	29.214.917,76
	\$	61.600.000,00





09.01 Jardín Pequeñas Huellas	\$	3.000.000,00
09.02 Jardín Barquito de Papel	\$	3.000.000,00
09.03 Jardín Mamita María	\$	3.000.000,00
09.04 Jardín Mundo de Garabatos	\$	3.000.000,00
09.05 Jardín Perlitas de Colores	\$	4.500.000,00
09.06 Biblioteca Municipal	\$	10.200.000,00
09.07 Polideportivos Malagueño	\$	10.200.000,00
09.08 Escuela de Verano-Piletas	\$	11.200.000,00
09.09 Predio Deportivo Municipal Yocsina	\$	10.500.000,00
09.10 Vivero Municipal Naturaleza	\$	3.000.000,00
10. Otros Bienes de Consumo	\$	9.900.000,00
11. Seguridad Urbana-Ctro Monitoreo	\$	516.800,00
12. Protocolo-Ceremonial	\$	506.095,88
13. Concejo de la Niñez	\$	626.000,00
14. Universidad Popular Malagueño	\$	4.660.000,00
15. Punto Mujer	\$	6.000.000,00
16. Eventos Varios	\$	

03. SERVICIOS NO PERSONALES

01. Energía Eléctrica	\$	3.579.251.926,19
01. p/Alumbrado	\$	302.249.238,22
01. p/Bombas de Agua	\$	227.064.852,02
02. p/ Ofic y Edif Públicos	\$	68.252.525,60
02. Internet	\$	6.931.860,60
03. Gas Natural	\$	127.668.158,80
04. Teléfonos	\$	3.500.000,00
05. Correos y Notificaciones	\$	977.268,60
06. Alquileres y Derechos	\$	2.848.138,00
01. Alquiler Edificios y Locales	\$	70.504.112,00
02. Alquiler Maquinarias, Equipos y Medios de Transporte	\$	40.822.000,00
03. Alquiler Equipos de Computación y Fotocopiadoras	\$	7.574.112,00
04. Arrendamiento de tierras y terrenos	\$	19.108.000,00
05. Derechos de bienes intangibles	\$	1.000.000,00
06. Alquiler con opción a compra	\$	1.000.000,00
07. Mantenimiento, Reparación y Limpieza Menores	\$	1.380.869.484,76
01. Mantenimiento y Reparación edificios y locales menores	\$	11.267.303,04
02. Manten y Reparación de vehículos y maquinarias menores	\$	362.880.000,00
03. Manten y Reparación-FoDeMep	\$	65.101.176,06
04. Limpieza, aseo y fumigación	\$	60.000,00
05. Mantenimiento de Sistemas informáticos menores	\$	60.000,00
06. Manten. Serv.Alumbrado Público	\$	60.000,00
07. Manten. Servicio Agua	\$	6.889.047,48
08. Manten. Of y Edif. Públicos	\$	90.218.502,36
09. Manten. Red Telefónica	\$	14.987.540,40
10. Manten. Serv. Internet	\$	20.301.881,04
11. Manten. Escuelas	\$	645.650,88
12. Manten. Calles	\$	1,00
		220.184.559,00



13. Manten. Cementerio	\$	15.000.000,00
14. Mano de Obra General - O. Públicas	\$	573.273.823,50
08. Servicios Técnicos y Profesionales	\$	837.294.443,20
01. Servicios Técnicos y Profesionales	\$	224.254.400,00
01.01. General	\$	30.000.000,00
01.02. Proyectos Infraestruct y Loteos	\$	194.254.400,00
02. Médicos y Sanitarios	\$	533.040.043,20
03. Servicios de Capacitación	\$	20.000.000,00
04. Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	\$	30.000.000,00
05. Servicios Jurídicos, Contabilidad y Auditoria	\$	30.000.000,00
09. Servicios Comerciales y Financieros	\$	168.787.035,82
01. Transporte, Fletes, Acarreo	\$	17.787.179,20
02. Almacenamiento y Disposición	\$	18.000.000,00
03. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$	84.933.114,00
04. Primas y Gastos de Seguros	\$	13.086.742,62
05. Comisiones y Gastos de Recaudación	\$	31.780.000,00
06. Comisiones y Gastos Bancarios	\$	3.200.000,00
10. Publicidad y Propaganda	\$	60.398.000,00
01. Publicidad y Propaganda	\$	60.398.000,00
11. Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	\$	155.280.000,00
01. Derechos, Tasas e Impuestos	\$	500.000,00
02. Multas y Recargos	\$	500.000,00
03. Juicios y Mediaciones	\$	154.280.000,00
12. Otros Servicios	\$	468.876.046,79
01. Pasajes	\$	30.660.000,00
02. Servicio de Ceremonial	\$	2.404.509,80
03. Servicio de Vigilancia-Ctro Monitoreo	\$	50.534.918,00
04. Gastos Protocolares	\$	4.060.000,00
05. Becas y Pasantías	\$	100.000,00
06. Becas de Investigación	\$	100.000,00
07. Otros gastos en servicio n.e.p.	\$	207.416.618,99
08. Eventos Varios	\$	173.600.000,00
2. INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$	98.000.000,00
01. INTERESES Y GASTOS	\$	98.000.000,00
01. Con Organismos Públicos	\$	20.000.000,00
02. Con Organismos Privados y Otros	\$	78.000.000,00
3. TRANSFERENCIAS	\$	1.379.697.194,30
01. TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$	1.182.501.599,89
01. Becas	\$	2.000.000,00
02. Ayudas Sociales a personas	\$	1.098.320.258,47
01. Subs. Personales - Ayudas Económicas	\$	118.248.935,40
02. Subs. Personales - Traslados de Personas	\$	86.827.403,35
03. Subs. Personales - Mercaderías	\$	182.310.476,71
04. Subs. Personales - Servicios Fúnebres	\$	73.936.864,15
05. Subs. Personales - Materiales Construcción	\$	84.785.321,57

4 de 5
Anexo B
13

85.500.136,41
94.764.168,25
103.575.448,39
117.286.516,53
74.852.951,84
75.832.035,36
82.181.341,42
11.100.000,00
12.031.509,61
21.534.048,40
15.745.851,88
9.161.688,90
1.071.000,00
11.537.242,63

06. Subs. Personales - Medicamentos	\$	
07. Programa Plan Sumar	\$	
08. Programa Ancianidad	\$	
09. Programa Asistencial Integral Córdoba - PAICOR	\$	
10. Subsidios Sistema Transporte Urbano Pasajeros	\$	
11. Otros Subsidios	\$	
03. Colaboración con instituciones sin fines de lucro	\$	82.181.341,42
01. Juzgado de Paz	\$	11.100.000,00
02. Centros de Jubilados	\$	12.031.509,61
03. Policía Prov de Cba - Distr. Malagueño	\$	21.534.048,40
04. Bomberos Voluntarios - Malagueño	\$	15.745.851,88
05. Centros Vecinales	\$	9.161.688,90
06. Otras Instituciones	\$	1.071.000,00
07. Otros Subsidios y Donaciones	\$	11.537.242,63

02. TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO

01. Transferencias a otras entidades del sector público	\$	197.195.594,42
01. Fo.Pe.Fi (1% Copart.)	\$	39.003.697,18
02. SADAIC - Radiodifusión	\$	28.945,78
03. AADI CAPIF - Radiodifusión	\$	102.901,00
04. CNC - Tasa y Verificación	\$	603.356,85
05. Aprhi (exDIPAS) - Perforaciones y Usos de agua	\$	43.191.409,61
06. Ente InterMunic. (2% Copart)	\$	78.007.394,35
07. Otras Transferencias	\$	1.257.889,65
08. Crédito Adicional para Refuerzo Partidas	\$	35.000.000,00

2. EROGACIONES DE CAPITAL	\$	2.667.160.000,00
1. INVERSION FISICA	\$	2.444.160.000,00
01. BIENES DE CAPITAL	\$	575.500.000,00
01. Bienes Inmuebles	\$	210.000.000,00
02. Maquinaria y Equipo	\$	128.000.000,00
03. Equipos de Transporte	\$	50.000.000,00
04. Equipo Sanitario y de Laboratorio	\$	75.000.000,00
05. Equipo Educacional y Recreativo	\$	10.000.000,00
06. Equipos de Computación	\$	30.000.000,00
07. Otras Maquinarias y Equipos	\$	72.500.000,00
01. Equipo de Oficina y muebles	\$	17.500.000,00
02. Herramientas y Repuestos mayores	\$	15.000.000,00
03. Equipos Varios	\$	25.000.000,00
04. Otras maquinarias y equipos n.c.p.	\$	15.000.000,00

02. TRABAJOS PUBLICOS	\$	1.868.660.000,00
01 OBRAS CORDON CUNETA-ADOQUINADO	\$	448.000.000,00
01. Cordon Cuneta-Adoquinado de Calles	\$	280.000.000,00
02. Carpeta/Asfaltica - Bacheo	\$	168.000.000,00

A circular blue stamp is positioned in the center. The text "CONCEJO MUNICIPAL" is at the top, "CÓRDOBA" is in the middle, and "PROVINCIA DE CÓRDOBA" is at the bottom. There are two handwritten signatures, one on each side of the stamp.



02 OBRAS EN EDIF Y ESPACIOS PUBLICOS	\$	290.000.000,00
01. Reacondic. Edif La exCasona	\$	140.000.000,00
02. MAC Central- Equipamiento Gral y Cocheras	\$	62.000.000,00
03. Refac. Edificio Municipal - (Baños)	\$	28.000.000,00
04.Obras Varias en Proyecto	\$	60.000.000,00
03 INFRAESTRUCTURA REDES	\$	696.660.000,00
01. Red Agua Potable Malagueño (Medidores)	\$	123.760.000,00
03.01. Medidores	\$	53.760.000,00
03.02. Mejoras en Red de Distribución	\$	70.000.000,00
02. Red y Planta Cloacal Malagueño	\$	140.000.000,00
03. Mejoras en Cisterna	\$	212.000.000,00
04. Ampl. Cloacas 2do Módulo	\$	13.400.000,00
05. Alumbrado Público-Luminarias LED	\$	157.500.000,00
06. Obras Varias en Proyecto	\$	50.000.000,00
04 NUEVOS LOTEOS	\$	300.000.000,00
01. Infraestructura Loteos Varios	\$	300.000.000,00
06 OBRAS EN CONVENIO CON LA PROV.	\$	10.000.000,00
01. Planta de Afluentes Cloacales	\$	10.000.000,00
07 OTRAS OBRAS	\$	124.000.000,00
01. Otras Obras	\$	2.000.000,00
02. Refugios Colectora y Barrios	\$	50.000.000,00
03. Semaforización	\$	2.000.000,00
04. Crédito adicional para refuerzo de partidas	\$	70.000.000,00
01. AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$	223.000.000,00
01. Con organismos públicos	\$	173.000.000,00
02. Con organismos privados	\$	50.000.000,00


JESSICA SOLEDAD MORENO
SECRETARIA PARLAMENTARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




ANDRÉS MAURICIO OVIEDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ANEXO III

Personal



PRESUPUESTO - Periodo:2025

ANEXO III**A. AUTORIDADES SUPERIORES - CARGOS POLITICOS**

Grupo	Cargo Político	Cant.	Básico
AUTORIDADES SUPERIORES	Intendente	1	\$ 1.524.869,42
	Secretarios	6	\$ 1.368.765,60
	Subsecretarios	2	\$ 1.085.109,03
	Director Ejecutivo Ord. 2311/24	1	\$ 1.368.109,60
	Directores	11	\$ 967.787,51
	Subdirectores	9	\$ 840.034,01
	Asesor Letrado	1	\$ 1.085.109,03
	Asesor Económico	1	\$ 640.984,94
	Jefe Unidades Asesoras	4	\$ 640.984,94
	Subjefe Un. Asesora	1	\$ 616.366,83
	Director Admin. Ord. 2311/24	1	\$ 840.034,01
	Juez de Faltas	1	\$ 588.027,46
	Concejal	7	\$ 1.030.826,57
	Seqr. Parlamentaria	1	\$ 616.366,83
	Trib. de Cuentas	3	\$ 1.030.826,57
TOTAL		50	

B - PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE POR CATEGORIAS

	Cargo	Cant.	Básico
	Director Planta Permanente	6	\$ 406.132,49
	Categoría	Cant.	Básico
	CATEGORIA 1	3	\$ 274.728,89
	CATEGORIA 2	3	\$ 276.064,10
	CATEGORIA 3	3	\$ 276.805,78
	CATEGORIA 4	3	\$ 277.610,67
	CATEGORIA 5	3	\$ 278.013,74
	CATEGORIA 6	3	\$ 278.246,96
	CATEGORIA 7	3	\$ 278.734,21
	CATEGORIA 8	7	\$ 279.375,89
	CATEGORIA 9	7	\$ 280.329,89
	CATEGORIA 10	8	\$ 281.456,06
	CATEGORIA 11	9	\$ 281.608,86
	CATEGORIA 12	31	\$ 282.258,44
	CATEGORIA 13	5	\$ 283.529,22
	CATEGORIA 14	20	\$ 283.854,20
	CATEGORIA 15	4	\$ 284.175,36
	CATEGORIA 16	41	\$ 284.499,98
	CATEGORIA 17	10	\$ 285.297,19
	CATEGORIA 18	19	\$ 286.094,13





CATEGORIA 19	10	\$ 291.216,64
CATEGORIA 20	9	\$ 296.500,80
CATEGORIA 21	10	\$ 298.579,32
CATEGORIA 22	7	\$ 304.344,45
CATEGORIA 23	4	\$ 307.546,33
CATEGORIA 24	4	\$ 317.765,25
TOTAL	232	
Cargos reservados	75	

Jessica Soledad Moreno
SECRETARIA PARLAMENTARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ALEJANDRO MAURICIO OVIEDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

ANEXO IV

Plan de Obras Públicas



ANEXO IV

MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - Periodo: 2025

	Importe Presupuestado	Instancia	Proceso
02. TRABAJOS PÚBLICOS	1868660,000.00		
01. OBRAS CORDON CUNETA-ADOQUINADO	448000,000.00		
01. Cordon Cuneta-Adoquinado calles	280000,000.00	A Iniciar	Administración
02. Carpeta Asfáltica	168000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
02. OBRAS EN EDIF Y ESPACIOS PÚBLICOS	290000,000.00		
01. Reacondic. Edif La exCasona	140000,000.00	A Iniciar	Administración
02. MAC Central- Equipamiento Gral y Coche	62000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
03. Refac. Edificio Municipal - (Baños)	28000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
04. Obras Varios en Proyecto	60000,000.00	A Iniciar	Administración
03. INFRAESTRUCTURA REDES	696660,000.00		
01. Red Agua Potable Malagueño (Medidores)	123760,000.00	A Iniciar	
03.01 Medidores	53760,000.00	A Iniciar	Administración
03.02 Red de Distribución	70000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
02. Red y Planta Cloacal Malagueño	140000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
03. Mejoras en Cisterna	212000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
04. Ampl. Cloacas 2do Módulo	13400,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
05. Alumbrado Público-Luminarias LED	157500,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
06. Obras Varios en Proyecto	50000,000.00	A Iniciar	Administración
04. NUEVOS LOTEOS	300000,000.00		
01. Infraestructura Loteos Varios	300000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
5 OBRAS EN CONVENIO CON LA PROV.	10000,000.00		
01. Planta de Afluentes Cloacales	10000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr
6 OTRAS OBRAS	124000,000.00		
01. Otras Obras	72000,000.00	A Iniciar	Administración
02. Refugios Colectora y Barrios	50000,000.00	A Iniciar	Administración
03. Semaforización	2000,000.00	A Iniciar	Conc. Precios-Lic o Administr

JESICA SOLEDAD MORENO
 SECRETARIA PARLAMENTARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LEANDRO MAURICIO OVIEDO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Escaneado con CamScanner